

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Delegación de funciones de la alcaldía-presidencia en el primer teniente de alcalde**

Decreto 228/2019. Laura Pérez Borinaga, alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Labastida, de conformidad con lo que al respecto se dispone en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y con objeto de cubrir la ausencia del titular de esta Alcaldía durante el periodo vacacional, he resuelto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía para los días 5, 6 y 7 de agosto; y periodo de 24 de agosto a 3 de Septiembre de 2019 (ambos incluidos) en el primer Teniente de Alcalde, Silvano García Arteaga que ejercerá las mismas como alcalde accidental, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de reincorporación anticipada.

2. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Labastida, a 31 de julio de 2019

La Alcaldesa-Presidente
LAURA PÉREZ BORINAGA